PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Yopal, julio de 2020

Señor (a)
Diana Roció Fernández Díaz
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **1682204**
Líder Certificación Competencias Laborales
Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Yopal, Casanare

Asunto: Informe Mensual de Ejecución contractual Mes de abril del año 2020

Referencia: CO1.PCCNTR.1682204 del año 2020

Claudio William Ceballos Sighinolfi, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.102.136 de Bogotá D.C, en mi calidad de Contratista del SENA, en competencias laborales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo Cinco millones novecientos sesenta y seis mi trescientos diez y nueve PESOS M/cte ($5.966.319,00) INCLUIDO EL IVA . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelará en el mes correspondiente. b). Los demás pagos por valor de un millón novecientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y tres pesos M/CTE ($1.988.773) MES, incluido IVA. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 677049504 del Banco BBVA, cuyo titular es el (la) Contratista; el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el (la) Contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de 3 meses, sin exceder 31 de diciembre de 2020 y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato
Fecha Inicio :13 de julio de 2020
Fecha terminación: 12 de octubre 2020

OBJETO:
Prestar los servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de TURISMO y PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS en el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

CLÁUSULA CUARTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Desarrollar las actividades de evaluación de competencias laborales de acuerdo con los proyectos establecidos en la programación anual del Centro de Formación.	Se formalizo en el aplicativo el proyecto 2020-85-9519-443-P435 Grupo 1, y de cual no se han solicitado los instrumentos de conocimiento, desempeño, producto y oportunidad para aplicarlos a 53 candidatos en la norma 260201057. En los municipios de Paz de Ariporo y Villanueva se logró hacer sensibilización e inducción a la norma 260201056.	Aplicativo ECCL:http:// dsnft.sena.edu.co/ Lista y acta de Asistencia a sensibilización e inducción en fisico
2	Construir ítems e indicadores de evaluación correspondientes a un referente de Evaluación, por cada (2) dos meses y quince (15) días de contratación, o proporcional a la duración de contrato, de acuerdo con la programación para la construcción y entrega de instrumentos de evaluación.	Se aprueba el proyecto para Revisión Técnica de instrumentos de evaluación P 229 para adelantar en la norma 260201017 SERVIR ALIMENTOS Y BEBIDAS DE ACUERDO CON ESTANDARES TECNICOS	items con los protocolos establecidos por dentro de instrumento de evaluación 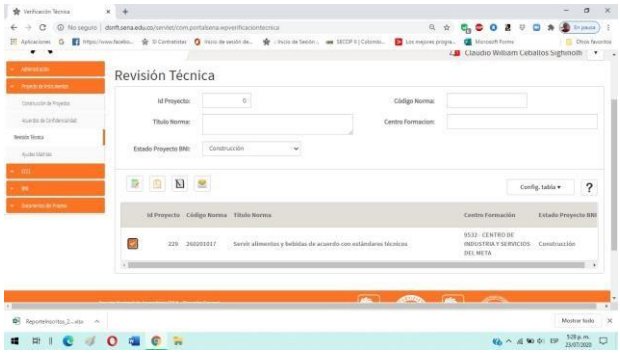
3	Realizar mínimo 42 evaluación de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.	Teniendo en cuenta la situación actual de salud pública que se está presentando en nuestro país, algunos centros debieron reprogramar la recolección de evidencias; conforme a la Circular 01- 3-2020- 00052 del 17 de marzo de 2020. Se aplican pruebas de manera virtual por la	Aplicativo ECCL:http:// dsnft.sena.edu.co/ Circular 01- 3-2020- 00052 del 17 de marzo de 2020

		plataforma Microsoft Forms en conocimiento, desempeño y producto en la norma 260201057 en Yopal y Pore a los candidatos residentes en este municipio. .El proceso de evaluación fue aplazado puesto que fue declarada la emergencia sanitaria a nivel Nacional a causa del virus COVID 19, lo que impidió que se continuara al no permitir el contacto presencial del evaluador con los candidatos. Se reanuda el proceso de certificación en la Norma 0260201057 Prepara alimentos de acuerdo a la orden de producción y procedimiento técnico, con 52 candidatos formalizados en plataforma. Se ejecutan los ajustes correspondientes en el cronograma de actividades	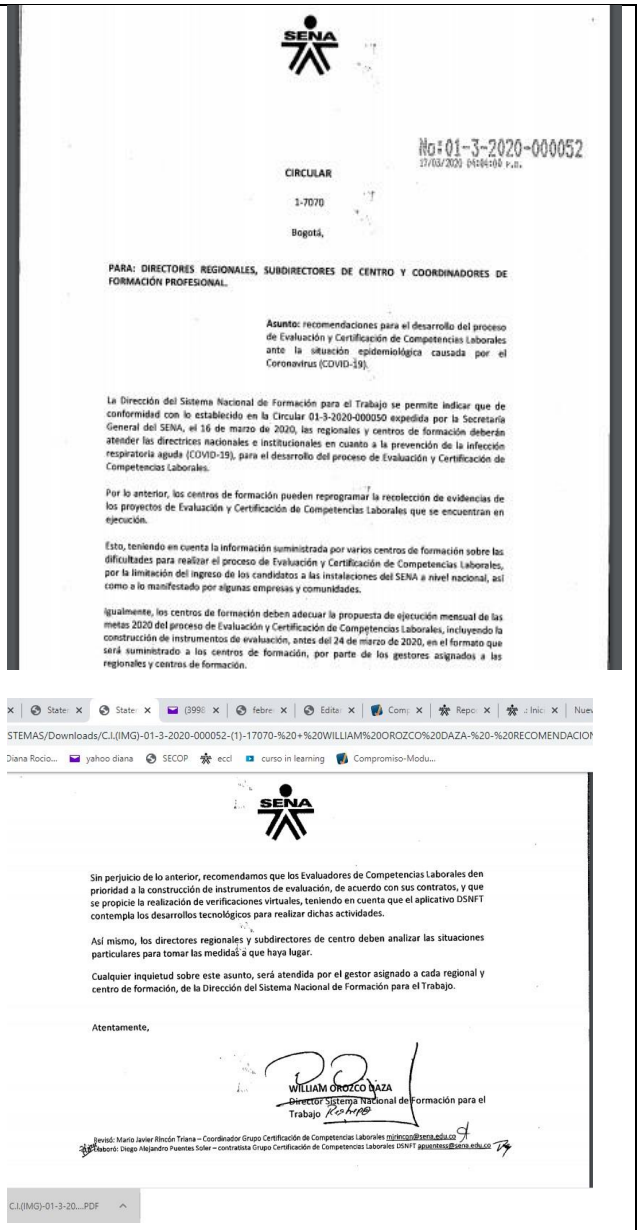 SENA No:01-3-2020-000052 17/03/2020 04:04:08 p.m. CIRCULAR 1-7070 Bogotá, PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO Y COORDINADORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Asunto: recomendaciones para el desarrollo del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales ante la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19). La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo se permite indicar que de conformidad con lo establecido en la Circular 01-3-2020-000050 expedida por la Secretaría General del SENA, el 16 de marzo de 2020, las regionales y centros de formación deberán atender las directrices nacionales e institucionales en cuanto a la prevención de la infección respiratoria aguda (COVID-19), para el desarrollo del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Por lo anterior, los centros de formación pueden reprogramar la recolección de evidencias de los proyectos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales que se encuentran en ejecución. Esto, teniendo en cuenta la información suministrada por varios centros de formación sobre las dificultades para realizar el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, por la limitación del ingreso de los candidatos a las instalaciones del SENA a nivel nacional, así como a lo manifestado por algunas empresas y comunidades. Igualmente, los centros de formación deben adecuar la propuesta de ejecución mensual de las metas 2020 del proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, incluyendo la construcción de instrumentos de evaluación, antes del 24 de marzo de 2020, en el formato que será suministrado a los centros de formación, por parte de los gestores asignados a las regionales y centros de formación. STEMAS/Downloads/C.I.(IMG)-01-3-2020-000052-(1)-17070-%20+%20WILLIAM%20OROZCO%20DAZA-%20-%20RECOMENDACION Diana Rocio... yahoo diana SECOP eccl curso in learning Compromiso-Modu... SENA Sin perjuicio de lo anterior, recomendamos que los Evaluadores de Competencias Laborales den prioridad a la construcción de instrumentos de evaluación, de acuerdo con sus contratos, y que se propicie la realización de verificaciones virtuales, teniendo en cuenta que el aplicativo OSNFT contempla los desarrollos tecnológicos para realizar dichas actividades. Así mismo, los directores regionales y subdirectores de centro deben analizar las situaciones particulares para tomar las medidas a que haya lugar. Cualquier inquietud sobre este asunto, será atendida por el gestor asignado a cada regional y centro de formación, de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Atentamente, WILLIAM OROZCO DAZA Director Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Revisó: Mario Javier Rincón Triana – Coordinador Grupo Certificación de Competencias Laborales mirincon@sena.edu.co Elaboró: Diego Alejandro Puentes Soler – contratista Grupo Certificación de Competencias Laborales OSNFT apuentess@sena.edu.co C.I.(IMG)-01-3-20...PDF
4	Participar en la revisión técnica de instrumentos de evaluación, según se requiera.	Con la gestora de instrumentos de la Regional Meta se está adelantando la revisión técnica de la batería de instrumentos de evaluación en la norma 260201017	.Primer envío de revisión de los instrumentos se efectuó el día 22 de julio de 2020 con 20 items replanteados y revisados ya que algunos no cumplían con la pertinencia respecto a la norma.

			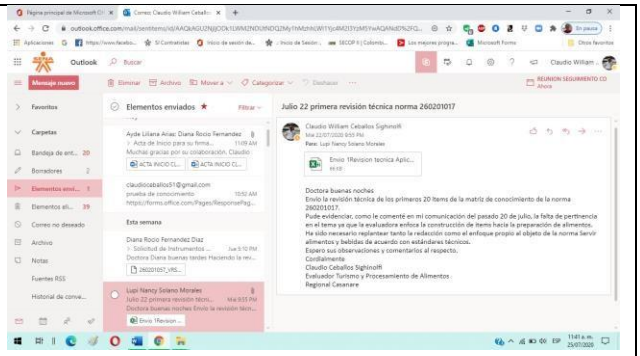
5	Elaborar, informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación de competencias laborales.	Se reprogramó el Cronograma de actividades para aplicar en la plataforma FORMS la prueba de conocimiento para 52 candidatos de proyecto 435.	Aplicativo ECCL:http:// dsnft.sena.edu.co/ 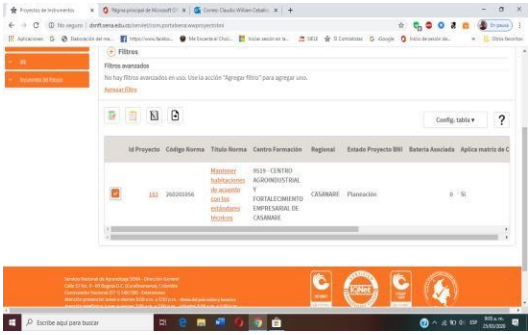
6	Reportar la información de la evaluación de competencias laborales dentro de los 5 días hábiles siguientes a su realización.	Por estar aplazado este proyecto a causa de la situación sanitaria, se contactaron telefónicamente nuevamente a los candidatos para continuar y culminar el proceso.	Correos enviados a los candidatos desde el correo del evaluador a 52 candidatos del proceso P 435 grupo 1. Mediante comunicación telefónica se contactaron nuevamente a los candidatos. El Cronograma de actividades se debió ajustar
7	Validar la información de evaluación de competencias laborales registrada en el aplicativo definido por Sistema Nacional de Formación de Trabajo.	LA información pertinente reposa en el aplicativo. Se ha participado en las reuniones virtuales programadas por la Dra. DIANA ROCIO FERNANDEZ DIAZ, por la Aplicación de Microsoft Teams, donde nos informó de las estrategias que se utilizaran para	Aplicativo ECCL http:// dsnft.sena.edu.co/ portafolio de evidencias del proyecto :2020-85-9519-443-P 435

		continuar con el proceso de competencias laborales y el avance de los evaluadores con los instrumentos de Evaluación. También se participo en el curso para evaluadores en el aspecto de construcción de ítems en plataforma y manejo de las diferentes alternativas para aplicar pruebas presenciales y/o en Linea.	Se participó en las reuniones virtuales de seguimiento con la Lider del proceso: 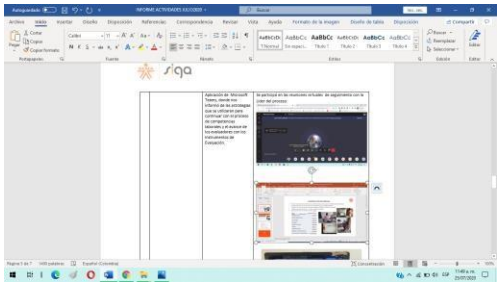 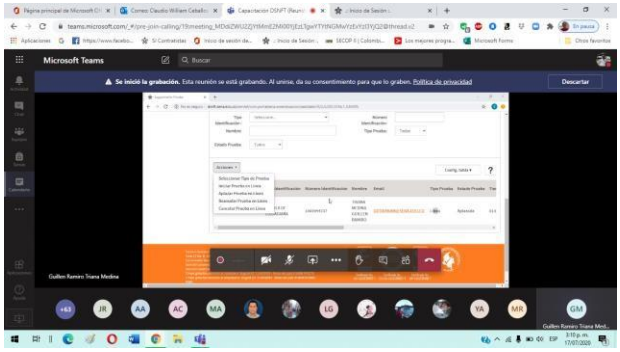
8	Elaborar informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado	N/A	N/A
9	Reportar al Lider de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales los casos de exitos identificados en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laboral	N/A	N/A

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 4347401070, recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, expedido por SOI correspondiente al mes de junio del año 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en ( ) folios
Cordialmente,

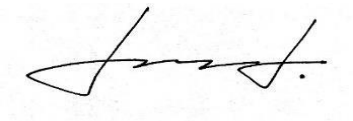

Claudio William Ceballos Sighinolfi
Contratista
C.C. No. 19.102.136

Recibí a satisfacción:
En cumplimiento a la Resolución No. 000202 de 2014, por el cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y la designación de supervisión mediante correo electrónico del 09 de febrero de 2020, me permito manifestar:

1. Que se ha exigido al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato
2 Que se ha efectuado el seguimiento al cumplimiento del ejercicio obligacional a cargo del contratista
3. Que se ha impartido orientaciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
4. Que se ha exigido la información necesaria y recomendada lo que contribuya a la mejor ejecución del contrato
5. Que se han adoptado las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado
6. Que se ha dejado constancia por escrito de todas las actuaciones.
7. Que sea han sugerido las medidas que considere necesarias para la mejor ejecución del objeto pactado
8. Que se ha exigido al contratista la calidad de los bienes y servicios contratados
9. Que la presente supervisión se ejerció en **el periodo del 13 de julio al 31 de Julio del 2020.**
Por lo anterior, se certifica el recibido a satisfacción de los servicios contratados.

Diana Rocío Fernández Díaz
Supervisor(a) Contrato 1682204 del año 2020